



DECRETO N° 993 /

TEMUCO, 04 JUL. 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.06.2023; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 378 de fecha 14.06.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2932  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO.  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°950  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.  
Rut : 77.011.959-6  
Nombre Rep. Legal : MONTESINOS CASANOVA HECTOR MATIAS  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.06.2023  
Otorgación N° : 17  
Rol Avalúo : 00510-0011  
Email : fullservice.m@gmail.com  
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR//HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2740006